



Bases reguladoras “Sorteo RS Fan -diciembre”

1-Ámbito y procedimiento del concurso.

“Sorteo RS Fan -promoción de diciembre” es un producto oficial de la Real Sociedad de Fútbol SAD (en adelante “Real Sociedad”). Es una promoción mensual que consiste en un sorteo de un producto de la Real Sociedad entre todas las personas que sean RS Fan, una de las figuras del club.

2-Participación.

Para participar en cada sorteo se deberá cumplir la condición de RS Fan antes de la fecha del correspondiente sorteo. El sorteo de diciembre será el siguiente: Entrada doble para el derbi ante el Athletic Club que se jugará en enero (fecha por determinar). Se realizará un sorteo entre todas las personas que sean RS Fan en el mes de diciembre.

3-Reparto de premios.

El sorteo se realizará el 3 de enero. Una vez realizado el sorteo, 2-3 días después de cada sorteo se contactará por teléfono con la persona ganadora, que podrá asistir con acompañante. En el caso de que no responda a las dos llamadas o no devuelva llamada en 24 horas, dichas personas quedarán exenta de dicho premio y se entregará el premio a la siguiente persona de la lista y así sucesivamente.

4-Exclusiones.

Quedan excluidos del concurso aquellos participantes que no cumplan con las bases, aquellos en los que se observe una utilización abusiva o fraudulenta del presente concurso, o aquellos usos que supongan un detrimento de la imagen y reputación de la Real. Ésta, ante dichas prácticas, se reserva el derecho para bloquear unilateralmente a un usuario y anular su participación.

5-Cláusulas adicionales.

La Real Sociedad se reserva el derecho a modificar las bases reguladoras del concurso, parcial o totalmente, en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anular el premio, dejarlo desierto o revocarlo en caso de detectarse alguna irregularidad de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma que recogen las presentes Bases. La Real Sociedad se reserva el derecho a cancelar la promoción, bien de forma definitiva, bien de forma temporal, por razones, en ambos casos, de fuerza mayor, por circunstancias imprevistas o imprevisibles, o por fraude. El hecho de participar en el concurso significa que el usuario acepta de pleno todas las presentes bases reguladoras.

6- Protección de datos.

Los datos personales facilitados para la participación en esta acción son aquellos proporcionados por el titular para la gestión del concurso, así como para la organización de actividades promocionales de actividades de similar naturaleza y para su difusión a través de los canales de comunicación oficiales de la REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, S.A.D. La responsable de su tratamiento es la REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, S.A.D. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, portabilidad de sus datos, etc., puede dirigirse por escrito a la siguiente dirección email pdcp@realsociedad.eus: <https://cdn.realsociedad.eus/Uploads/CntDetalles/419/1/004e32cb-7cea-4362-85c4-537b7a3ade79.pdf>